

TEMUCO, 21 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.07.2026 presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUKAMANQUE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30304
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA N°610
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUKAMANQUE SPA
Rut	: 77.100.338-9
Nombre Rep. Legal	: TORO MILLANAO ISAIAS
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	: Ley 19.628
Fecha De Solicitud	: 08.07.2026
Otorgación N°	: 332
Fecha de Salida	: 08.07.2026
Rol Avalúo	: 00250-0488
Email	: Ley 19.628
Teléfono	: Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3330306.